



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/785/2018, de 3 de julio, por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/734/2014, de 19 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, se convocó procedimiento selectivo de ingreso, de adquisición de nuevas especialidades y de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

Mediante la Orden de 15 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 89/2014, seguido a instancia de don Antonio Porras Fernández, reconociéndole el derecho a figurar en las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, inmediatamente después de doña Beatriz González Pozuelo, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, correspondiéndole como provincia de prácticas Ávila, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Consecuencia de ello, se modifica, mediante Orden EDU/1093/2016, de 22 de diciembre, la Orden EDU/751/2013, de 11 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Resolución de 2 de abril de 2013, estableciendo que don Antonio Porras Fernández realizará, salvo en caso de aplazamiento o prórroga, la fase de prácticas durante el curso 2016/2017, en la provincia de Ávila, siendo evaluadas conforme dispone la Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Finalizada la fase de prácticas aplazada para el curso 2017/2018, prevista en la base undécima de la Resolución de 2 de abril de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada convocatoria,

RESUELVO

Se modifica el Anexo *ASPIRANTES APTOS* de la Orden EDU/734/2014, de 19 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, incluyendo a don Antonio Porras Fernández con N.R.P. de Prácticas 8006597057S0597, Especialidad de Pedagogía Terapéutica, Puntuación 8,8546 puntos, Provincia de prácticas Ávila, entre doña Sandra Rivera Quaresma de la especialidad de Educación Infantil y don Pablo Bernardino Tosal Lázaro de la especialidad de Educación Física.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de julio de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ